



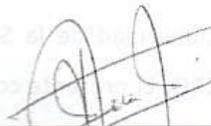
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 148

Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **MAIRA VERONICA FLORES GALINDO**, mayor de edad, casada, Hondureño con numero de identidad **0801-1954-02274** de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **DIRECTOR DEL PROGRAMA DE NOTICIAS NOTI-NOVEDADES AHORA Y AQUI**, medio de comunicación el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO:** promoción y publicidad de la Semana Cívica y entrevistas a los integrantes de COSECIO. **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de Sesenta días (60) **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven.



b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,500.00)**, con impuesto incluido los que se cancelaran en dos pagos mensuales el último viernes de cada mes, que corresponderán a los meses de **AGOSTO Y SEPTIEMBRE** del año 2015, **POR LA CANTIDAD DE: CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,750.00)** cada uno. Y conforme a la Ley 215-2010 de la DEI, La Municipalidad se compromete a pagar el Quince (15%) del valor total sobre venta, la cual será retenida, para ser depositada a la DEI. **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, a los Quince días de Agosto Del año Dos mil Quince.


ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD


MATRA Y VERONICA FLORES GALINDO
EL CONTRATADO